

MINISTERIO DE FOMENTO

47.840/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por Gas Natural, S. A., de una concesión administrativa en el Puerto de Castellón.*

La mercantil Gas Natural Cegas, S. A., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón, concesión administrativa para instalación de nuevas conducciones de gas en el área de servicio del Puerto de Castellón.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Castellón, sita en Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Grao Castellón, 31 de julio de 2006.—El Presidente. Juan José Monzonís Martínez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

45.899/06. *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria de citación para notificación por comparecencia a interesado en procedimiento de tasa láctea.*

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia del acto administrativo del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Asociación de Ganaderos de La Coruña, Sociedad Cooperativa. Número de Identificación Fiscal F15017270. Procedimiento: 4634/2005. Notificación: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

47.902/06. *Edicto de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por la obra: «Proyecto de abastecimiento a Benavente y otros municipios del Valle del Tera (Zamora)».*

La Ministra de Medio Ambiente, con fecha 8 de Marzo de 2006 resolvió aprobar el: «Proyecto de abastecimiento a Benavente y otros municipios del Valle del Tera (Zamora)», al que resulta de directa aplicación, el art. 123.2 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. número 313), motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública, interés general, y necesidad de ocupación así como la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura variable entre 1 ml y 1,5 ml, en función del diámetro de la tubería, a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia variable entre 1 m.l. y 1,5 m.l., a contar desde el eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en los periódicos «La Opinión» y «El Norte de Castilla. Edición Zamora» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Barcial del Barco, Benavente, Bretó de la Ribera, Betrocino de Valverde, Burganes de Valverde, Camarzana de Tera, Castrogonzalo, Coomonte de la Vega, Fresno de la Polvorosa, Fuentes de Ropel, La Torre del Valle, Maire de Castroponce, Manganeses de la Polvorosa, Micereces de Tera, Morales de Valverde, Morales del Rey, Navianos de Valverde, Pobladora del Valle, Pubblica de Valverde, Quiruelas de Vidriales, San Cristóbal de Entreviñas, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa María de la Vega, Santa María de Valverde, Santibáñez de Tera, Santovenia del Esla, Villabrázaro, Villanueva de Valverde, Villanueva de Azoague, Villanueva de las Peras y Villaveza del Agua, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S. A. (calle Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal, beneficiaria en el expediente expropiatorio y gestora de la mencionada obra; para que,

sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar fecha horas:

Ayto. de Camarzana de Tera 04-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Camarzana de Tera 05-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Camarzana de Tera 06-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Santibáñez de Tera 07-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Santibáñez de Tera 11-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Morales de Valverde 11-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Villanueva de las Peras 12-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Santamaría de Valverde 12-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Villanueva de las Peras 13-09-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de Pubblica de Valverde 13-09-2006 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Villanueva de Valverde 13-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Villanueva de Valverde 14-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Fresno de la Polvorosa 14-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Navianos de Valverde 15-09-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de La Torre del Valle 15-09-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de Quiruelas de Vidriales 18-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Quiruelas de Vidriales 19-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Villabrázaro 20-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Morales del Rey 21-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Coomonte de la Vega 22-09-2006 10:00 a 12:00.
 Ayto. de Maire de Castroponce 22-09-2006 12:30 a 14:00.
 Ayto. de Santa María de la Vega 25-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Santa María de la Vega 26-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Santa Cristina de la Polvorosa 27-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Santa Cristina de la Polvorosa 28-09-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Pobladora del Valle 29-09-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de Manganeses de la Polvorosa 02-10-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Villanueva de Azoague 02-10-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de Benavente 02-10-2006 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Santovenia del Esla 03-10-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Villaveza del Agua 03-10-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de Barcial del Barco 03-10-2006 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Castrogonzalo 04-10-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Fuentes del Ropel 04-10-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de San Cristóbal de Entreviñas 05-10-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Betrocino de Valverde 05-10-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de Bretó de la Ribera 05-10-2006 16:30 a 17:00.
 Ayto. de Santa Colomba de las Monjas 06-10-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de San Cristóbal de Entreviñas 06-10-2006 10:00 a 14:00.
 Ayto. de Burganes de Valverde 09-10-2006 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00.
 Ayto. de Burganes de Valverde 10-10-2006 10:00 a 12:00.
 Ayto. de Micereces de Tera 11-10-2006 10:00 a 14:00.

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el

Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo, acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; o en su defecto, deberán aportar o exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S. A. (calle Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 31 de julio de 2006.—El Presidente, Juan Antonio Gato Casado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

48.902/06. **Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de información pública sobre la solicitud de modificación de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 02/15713).**

En cumplimiento de lo que prevé el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación que establece el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de modificación de la autorización administrativa de la instalación correspondiente al expediente número 02/15713, de 14 de abril de 2005; el expediente de declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, y la aprobación del proyecto de ejecución de las variantes de trazado surgidas de la tramitación del expediente de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de toda la instalación.

Expediente: 02/15713.

Peticionario: Red Eléctrica de España, SA, con domicilio social en el paseo Conde de los Gaitanes, 177, de La Moraleja-Alcobendas (Madrid).

Objeto: Solicitud de modificación de la autorización administrativa del expediente 02/15713 y declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para sus variantes.

Las instalaciones que componen el mencionado proyecto fueron autorizadas por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 14 de abril de 2005. Asimismo, previamente la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, en fecha 24 de mayo de 2004, formuló declaración de impacto ambiental para esta actuación sobre el trazado propuesto en el anteproyecto y para las variantes consideradas técnicamente viables, especificando que cualquiera de ellas podría recogerse en la redacción del proyecto definitivo.

A este efecto, las variantes consideradas son:

1. Variante de Sentmenat, en el término municipal de Sentmenat, ya sometida a información pública en el DOGC de 3.11.2005.

2. Variante de Caldes, en los términos municipales de Sentmenat, Caldes de Montbui, Sant Llorenç Savall, Sant Feliu de Codines y Gallifa; formada por: La variante entre los apoyos T-8 del trazado original y el nuevo apoyo T-14 del tramo 2 SC Sentmenat-Bescanó, la variante entre el apoyo T-88 y el nuevo apoyo T-14 de la línea Sentmenat-Bescanó en el tramo 2.1 inicio de la modificación del SC Pierola-Vic, y la variante 1 del tramo 3 DC Sentmenat-Bescanó/Pierola-Vic, entre los apoyos T-14 y T-21.

3. Variante de Sant Feliu de Codines, en el término municipal de Sant Feliu de Codines; formada por la variante 2 del tramo 3 DC Sentmenat-Bescanó/Pierola-Vic, entre los apoyos T-21 y T-28.

4. Variante de Sant Quirze Safaja, en los términos municipales de Sant Quirze Safaja y Sant Feliu de Codines; formada por la variante 3 del tramo 3 DC Sentmenat-Bescanó/Pierola-Vic, entre los apoyos T-30 y T-35.

5. Variante de El Mas Blanc, en el término municipal de Sant Martí de Centelles; formada por la variante 4 del tramo 3 DC Sentmenat-Bescanó/Pierola-Vic, entre los apoyos T-37 y T-39.

6. Variante de Centelles, en los términos municipales de Centelles y Seva; formada por la variante 5 del tramo 3 DC Sentmenat-Bescanó/Pierola-Vic, entre los apoyos T-50 y T-55.

7. Variante de Bescanó, en el término municipal de Bescanó; entre el apoyo T-158 y el pórtico de entrada en la SE Bescanó.

Características de la instalación:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada de la red: 420 kV.

Temperatura del conductor de diseño: 85 °C.

Capacidad térmica de transporte por circuito: 2.441 MVA/circuito.

Número de circuitos: 1 (SC), 2 (DC) y 4 (QC).

Número de conductores por fase: 2 y 3.

Tipo de conductor: Condor AW y Cardinal.

Número y tipo de cable compuesto tierra-óptico: 1 y 2. OPGW tipo 1 y 2.

Número y tipo de cable de tierra convencional: 1. 7N7 AWG.

Tipo de aislamiento: Vidrio templado.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: Zapatas individuales.

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descascarado.

Finalidad: mejora del trazado sometido a aprobación, publicado en el Anuncio del DOGC de 3.11.2005.

Afectaciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de

energía eléctrica y la instalación de puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, la conservación y la reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación con edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que establecen los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación consta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de ejecución de las mencionadas variantes en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, c. Provença, 339, 2.ª planta, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio. Asimismo, este proyecto estará disponible en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Girona, c. Migdia, 50-52, Girona, y en los ayuntamientos implicados en las variantes.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—El Director general de Energía y Minas, Josep Isern i Sitjà.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: NPP = número de parcela según proyecto, TiA = titular y domicilio, TM = término municipal, PGE = paraje, PNUM = número de parcela según catastro, POL = número de polígono según catastro, LV = longitud de vuelo (m), SV = servidumbre de vuelo (m²), TALA = superficie de tala de arbolado (m²), SNUM = número de apoyo, OP = ocupación permanente (m²), OT = ocupación temporal (m²), TERR = aprovechamiento del terreno, RC = referencia catastral, SC = simple circuito, DC = doble circuito, QC = cuádruple circuito.

Variante de Caldes

NPP = 19, TiA = Andrés Codina Candelas, c. Mare de Déu de Montserrat, núm. 14, 08024 Barcelona, Barcelona, TM = Sant Llorenç Savall, PGE = Sallent, PNUM = 21, POL = 6, LV = 717, SV = 29.222, TALA = 2.086, SNUM = T-88, T-89, OP = 0, OT = 2.500, 2.500, TERR = Monte bajo, pinos y encinas.

NPP = 15, TiA = Andrés Codina Candelas, c. Mare de Déu de Montserrat, núm. 14, 08024 Barcelona, Barcelona, TM = Sant Llorenç Savall, PGE = Sallent, PNUM = 10, POL = 5, LV = 58, SV = 3.524, TALA = 227, SNUM = -, OP = -, OT = -, TERR = Pinos.

NPP = 12, TiA = Andrés Codina Candelas, c. Mare de Déu de Montserrat, núm. 14, 08024 Barcelona, Barcelona, TM = Sant Llorenç Savall, PGE = La Codina, PNUM = 9, POL = 5, LV = 307, SV = 13.772, TALA = 1.168, SNUM = T-14, OP = 0, OT = 1250, TERR = Pinos.

NPP = 1, TiA = Fernando Comalrena de Sobregrau, Cl Sobregrau, 08182 Gallifa, Barcelona, TM = Caldes de Montbui, PGE = Castellet, PNUM = 191, POL = 15, LV = 110, SV = 2.912, TALA = 444, SNUM = -, OP = -, OT = -, TERR = Pinos.